



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 17 AGO 2023

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con las obras de “Ruta N° 9 en el tramo 105km650 – 210km000” en los Departamentos de Maldonado y Rocha, según la planimetría general aprobada por la Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 10 de abril de 2023, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;-----

**RESULTANDO: I)** que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de la normal ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar el Padrón N° 8.151 (p) rural, ubicado en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado;-----

**II)** que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

**CONSIDERANDO:** que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

**ATENTO:** a lo establecido en el numeral 2º, del artículo 3º y numeral 1º del artículo 4º de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

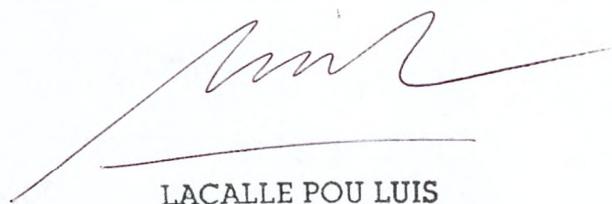
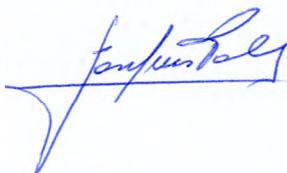
**RESUELVE:**

1º) Designase para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el Padrón N° 8.151 (p) rural, ubicado en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, destinado a las obras de “Ruta N° 9 en el tramo 105km650 – 210km000” en los Departamentos de Maldonado y

Rocha, según la planimetría general aprobada por la Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 10 de abril de 2023, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, y delineado en el plano N° 089/2023, de junio de 2023 de la Ingeniera Agrimensora Catherine de los Santos.-----

2º) Establécese que previamente a que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas apruebe la tasación de los bienes y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para los mismos.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS